

02664

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 638 -2010-ANA

Lima,

13 OCT. 2010

#### VISTO:

El Expediente Administrativo con registro N° 59432-2007 tramitado ante la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Huaura, remitido con Hoja de Envío N° 28164, organizado por Paulina Comejo Sifuentes, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0089/2005-AG.DRA.LC/AAH-ATDRH, de fecha 29 de abril de 2005, la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Huaura, otorga licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Lucio Adriano Valencia Campos para el predio "La Querencia" con Código Catastral N° 14006, con un área bajo riego de 5.4300 ha, con un volumen de agua de hasta 99,483.27 m³, del Bloque de Riego San Felipe, con código PHUA-26-B01, en el ámbito de la Comisión de Regantes Sub Sector de Riego San Felipe, ubicado en el distrito de Vegüeta, provincia de Huaura, departamento y región Lima;

Que, la recurrente ha acreditado la titularidad de los predios "Parcela San Luis" con Unidades Catastrales N° 35011, con un área de 2.00 ha y N° 35010, con un área de 0.25 ha; ambas unidades catastrales son parte de la Unidad Catastral Matriz N° 14006, según se aprecia de las copias del Convenio de Transacción, de fecha 02.08.94, Contrato Preparatorio de Compromiso de Compra-Venta de fecha 23.12.05 y del Documento de Cancelación Definitiva del Terreno de fecha 16.03.05, presentada ante el Despacho Judicial del Juzgado de Paz de Medio Mundo;

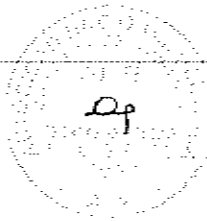
Que, tal como obra en autos, el Tercer Juzgado Civil de Huaura de la Corte Superior de Justicia de Huaura, en el proceso seguido por Paulina Comejo Sifuentes contra Lucio Adriano Valencia Campos, sobre División y Participación de Bienes, resolvió en acto firme con la Resolución Nro. Cuatro de fecha 07 de agosto de 2008, declarar concluido el proceso y su archivamiento definitivo;

Que, el expediente administrativo fue tramitado de acuerdo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios de Huaura, de la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Huaura, con Informe N° 031-2008-GRL.DRA/ATDRH y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, según Informe Técnico N° 0256-2010-ANA-DARH-ORDA/EES, concluyendo que, se debe extinguir la licencia de uso de agua superficial otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0089/2005-AG-DRA.LC/AAH-ATDRH a favor de Lucio Adriano Valencia Campos para el predio matriz con U.C N° 14006; y otorgar nueva licencia a favor de éste último para el área remanente de la U.C N° 14006, con área bajo riego de 3.18 ha; asimismo, otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la recurrente para los predios desglosados, con U.C N° 35010 y N° 35011;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub-materia; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0089/2005-AG-DRA.LC/ATDRH a favor de Lucio Adriano Valencia Campos; respecto del predio matriz denominado "La Querencia", con U.C No. 14006; dejándola subsistente en lo demás que contiene.

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Lucio Adriano Valencia Campos y de Paulina Cornejo Sifuentes, para los predios ubicados en el Bloque de Riego San Felipe, Código PHUA-26-B01, en el ámbito de la Comisión de Regantes Sub Sector de Riego San Felipe, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huaura, con aguas provenientes del río Huaura, del distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento y región Lima, de acuerdo con el siguiente detalle:


Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua a otorgarse (m <sup>3</sup> )
		Nombre del Predio	Código Catastral	Área bajo riego (ha)	
Lucio Adriano Valencia Campos	15716970	La Querencia	14006	3.18	58,260.90
Paulina Cornejo Sifuentes	15714968	San Lu's	35010	0.25	4,580.30
			35011	2.00	36,642.10

**ARTÍCULO 3º.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de licencias sub-materia.

**ARTÍCULO 4º.-** Encargar a la Administración Local de Agua Huaura su notificación a Lucio Adriano Valencia Campos y Paulina Cornejo Sifuentes, la Comisión de Regantes del Subsector de Riego San Felipe-Végueta y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huaura.

**ARTÍCULO 5º.-** Publíquese en el Portal Electrónico Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

  
CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

